

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERNACIONAL PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE RESTAURATIVO EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS ADOLESCENTES DE PARAGUAY. FASE II”

1. ANTECEDENTES

En el Paraguay en el año 2001 se aprobó la Ley 1680, Código de la Niñez y de la Adolescencia, que en su libro V regula la responsabilidad penal juvenil. Adoptando como principio rector el interés superior del niño, situación que modificó completamente la forma de procesar penalmente al adolescente, convirtiéndole en un sujeto pleno de derechos con garantías exclusivas que le son inherentes por su calidad de persona en desarrollo (principio del interés superior del niño, principio de autonomía progresiva y el principio educativo).

El Ministerio de Justicia, a través del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor –SENAAI- lleva adelante la aplicación de un enfoque restaurativo en el trabajo con el Adolescente Infractor, buscando que el mismo asuma su responsabilidad y busque la reparación del daño ocasionado, ya sea directa o indirectamente; en base un convenio bilateral de cooperación técnica con la AECID vigente desde el 2019, actualmente en ejecución en su segunda fase.

El Ministerio de Justicia, desde hace varios años impulsa la correcta aplicación del procedimiento utilizado para la atención de adolescentes infractores adecuándose a la normativa internacional vigente. Es así como se ha realizado un trabajo coordinado con los demás actores del Sistema de Justicia Penal Juvenil, que llevó en el 2015 a la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, para la implementación de la Mediación Penal Juvenil como una herramienta de la Justicia Restaurativa. En el 2016 se aprueba la Política Nacional de Atención a Adolescentes infractores, así también se crea la Coordinación de Medidas No Privativas de Libertad.

Con el apoyo de la AECID y en el marco del proyecto vigente se están poniendo bases firmes para desterrar definitivamente las viejas políticas retribucionistas y/ o tutelaristas. En este marco se da inicio a la Fase II (2022-2023) del *Proyecto de Apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay*, que apunta a la profundización de los protocolos trabajados en la primera fase, la correcta implementación de los mismos y la sostenibilidad de todo

lo previsto en el proyecto actual vigente; la consecución como país de un cambio real en el tratamiento a los adolescentes involucrados o en conflicto con la ley penal, consolidación de un cambio que humaniza la intervención con dichos adolescentes en el proceso penal y en particular en la ejecución de las sanciones y medidas para los y las adolescentes en conflicto con la ley.

En este contexto se requiere la contratación de una consultoría internacional para la coordinación técnica del Proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una asistencia técnica internacional para la coordinación técnica del *Proyecto de Apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay*, a fin de velar por el carácter integral del proyecto, la coordinación e interacción entre todas sus partes.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Elaboración del plan de trabajo de la consultoría, conforme al objetivo del mismo y a los productos esperados.
- Acompañamiento, asesoramiento y elaboración conjunta del Plan Operativo Anual 2023, incluyendo la incorporación de indicadores cuantitativos, según la línea de base establecida para el proyecto.
- Participación en reuniones de trabajo con responsables del SENAAI, de la OEI y de la AECID, en forma presencial y/o virtual de acuerdo al plan de trabajo y cuando sea requerido.
- Brindar asistencia técnica (expertis) en diferentes fases de la implementación del proyecto.
- Planificación y coordinación para que todas las acciones del proyecto se pongan en marcha. Tener en cuenta que la coordinación interinstitucional será un factor clave para el logro de los resultados, para ello mantener los espacios de coordinación interinstitucional ya generados en el país en torno a la Ejecución del proyecto Fase I.
- Llevar a cabo el seguimiento de las acciones, identificando los puntos críticos, dificultades y/o riesgos, así como las buenas prácticas y proponer las acciones técnicas correctivas necesarias, siempre en coordinación y consulta con el Comité de Seguimiento del Proyecto, conformado por: SENAAI, OEI y la OTC de la AECID en Paraguay.
- Apoyo técnico en el diseño y desarrollo de un sistema de gestión único (soporte informático SENAAI).

- Supervisión y apoyo técnico para la correcta aplicación de la herramienta informática en base a las necesidades derivadas de los protocolos.
- Talleres de formación y acompañamiento técnico para la implementación de los protocolos y del expediente único.
- Llevar a cabo el monitoreo, acompañamiento, control y sistematización de todas las acciones que se realicen en el marco de la implementación del Proyecto.
- Realizar la recopilación sistemática de información sobre el desarrollo del Proyecto¹, gestionando y completando las siguientes matrices de informes de seguimiento y final de Proyecto, que se anexan y forman parte de estos Términos de Referencia:
 - Formato base para el seguimiento de intervenciones AECID con orientación a resultados
 - Herramienta de Seguimiento de Indicadores.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- Plan de trabajo de la consultoría, elaborado, validado y presentado, conforme al objetivo de la misma y a los productos esperados.
- Plan Operativo Anual, incluida la herramienta de seguimiento de indicadores cuantitativos, elaborado y presentado en el marco de la Subvención.
- Asistencia técnica expertis, realizadas en forma de taller presencial y/o virtual, según lo definido en el Plan de Trabajo. Documentos entregables: Agenda a desarrollar y contenidos desarrollados.
- Informes Bimensuales de actividades e informe final de la consultoría presentados. El informe final deberá contener un resumen ejecutivo de las principales acciones y resultados.
- Informes técnicos trimestrales a ser presentados a la AECID. Documentos entregables: Formato base para el seguimiento de intervenciones AECID con orientación a resultados y Herramienta de Seguimiento de Indicadores.
- Actividades complementarias de apoyo técnico al SENAAI en actividades previstas en el POA 2023.
- Elaboración de minutas de las reuniones de trabajo con el equipo técnico del SENAAI.

¹Con la calidad, agregación, organización y estructuración necesaria, de manera que una vez finalizada la intervención se facilite la evaluación.

- *Todos los productos deberán contar con la aprobación por Nota por parte del SENAAI, mediante nota dirigida a la Dirección de la OEI.

5. PERFIL REQUERIDO

5.1. Formación Académica

Formación universitaria en carreras afines a las Ciencias Sociales, Posgrados/ Cursos y/o Especializaciones en las áreas derecho penal, penitenciario y/o criminología, o a fines a la consultoría.

5.2. Experiencia

- Con **experiencia profesional general** de al menos 10 (diez) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica**, de al menos 5 (cinco) años en cargos de coordinación de proyectos para gestiones similares a la presente consultoría, se valorará experiencia en organizaciones o proyectos de financiamiento de organismos de cooperación internacional y experiencia en proyectos en el ámbito de justicia restaurativa en la comunidad iberoamericana.

5.3. Características Personales y Profesionales

- Habilidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas.
- Organización y planificación.
- Responsabilidad y discreción.

6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará su trabajo con el área designada de la OEI, bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de la OEI en Paraguay y la Dirección General del SENAAI.

7. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de consultoría: individual internacional.

Duración de la consultoría: desde la firma del contrato hasta el 31 de octubre de 2023.

Lugar de trabajo: Lugar de residencia del consultor (reuniones virtuales, intercambios de correo electrónico, Teleconferencia) y visitas periódicas a Paraguay.

8. MONTO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Valor de la contratación: se fija en el monto total de euros 24.000 (veinticuatro mil), pagaderos de forma bimestral de euros 4.000 (cuatro mil)

Diciembre 2022	EUROS 4.000
Febrero 2023	EUROS 4.000
Abril 2023	EUROS 4.000
Junio 2023	EUROS 4.000
Agosto 2023	EUROS 4.000
Octubre 2023	EUROS 4.000
Monto total del contrato	EUROS 24.000

Los gastos de pasajes aéreos y alojamiento estarán a cargo de la OEI en el marco del mencionado proyecto.

Todos los pagos estarán sujetos a aprobación por Nota del SENAAI, de los informes bimestrales entregados por la Consultoría.

9. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Matriz de Evaluación		Detalle de puntos	Puntaje máximo
A	Formación Académica relacionada		10
A1	Egresado universitario de carreras de Ciencias Sociales.	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
A2	Se valorará Posgrados/Cursos y/o Especializaciones en las áreas derecho penal, penitenciario y/o criminología, o a fines a la consultoría.	10	0
	Cursos de capacitación (Carga Horaria superior a 8 hs) 1 punto hasta máx. 2 puntos		
	Diplomados/Maestrías (Carga Horaria superior a 100 hs) 8 puntos por cada diplomado y/o Maestría, hasta un máx. de 8 puntos		
B	Experiencia Laboral General		25
B1	Se priorizará aquellos profesionales con al menos 10 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado. Se otorgará 5 (cinco) puntos por contar con los 10 años mínimos exigidos	5	0
B2	Se otorgarán 10 (diez) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20	0
	<i>Se deberá presentar copia de las constancias laborales y/o contratos que avale la experiencia laboral general declarada, debe figurar el tiempo del contrato y la organización contratante.</i>		
C	Experiencia Profesional Específica		50
C1	Se priorizará aquellos profesionales con al menos 5 años de experiencia específica en: Cargos de coordinación de proyectos para gestiones similares a la presente consultoría, se valorará experiencia en organizaciones o proyectos de financiamiento de organismos de cooperación internacional y experiencia en proyectos en el ámbito de justicia restaurativa en la comunidad iberoamericana. Se otorgará 10 puntos por contar los 5 años mínimos exigidos	10	0
	Por cada año adicional al mínimo exigido se otorgará 20 puntos hasta un máximo de 40 pts.	40	0
	<i>Se deberá presentar copia de las constancias laborales y/o contratos que avale la experiencia profesional declarada, debe figurar el tiempo del contrato y la organización contratante.</i>		
Entrevista		15	0
TOTAL		100	0